

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 247-2026-FCB-UNAP

Iquitos, 11 de junio de 2026

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N.º 328-2026-D-FCB-UNAP, de fecha 09 de junio de 2026, en el cual se adjunta El Oficio N.º 110-2026-DUIFCB-UNAP, de la **Blga. TERESA DE JESÚS MORI DEL ÁGUILA, Dra., Directora** de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita se emita la Resolución Decanal de aprobación para la ejecución de los planes de tesis, de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 110-2026-DUIFCB-UNAP, de fecha 02 de junio de 2026, de la **Blga. TERESA DE JESÚS MORI DEL ÁGUILA, Dra., Directora** de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, hace de conocimiento el INFORME N.º 002-2026-D-UI-FCB-UNAP, de aprobación de planes de tesis, luego de haber evaluado y revisado los expedientes correspondiente y habiendo otorgado la conformidad respectiva, han aprobado los planes de tesis presentados por los bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas; se solicita la emisión de la Resolución Decanal correspondiente que apruebe dichos planes de tesis, para su respectivo trámite administrativo.

Que, habiéndose aprobado los Planes de Tesis y verificándose el cumplimiento de los requisitos académicos y formales establecidos, la Dirección de la Unidad de Investigación considera que dichos planes se encuentran **APTOS PARA SU EJECUCIÓN**.

En cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos y en uso de las atribuciones que le confiere las disposiciones vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DECLARAR expedita para ejecutar los Planes de Tesis, de los bachilleres de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Biológicas, asumiendo los seis (06) meses de ejecución de la aprobación de los planes tesis; que son los Sigüientes:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Nº	GRADO	EXPOSITOR(S)	Tema: Plan de tesis	Asesor(s)	PERIODO DE EJECUCIÓN
01	Bachiller(s)	MARTIN WILBUR BERNUY HEIGGHEN	EVALUACIÓN DE LA SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE <i>Staphylococcus aureus</i> AISLADO DE DISPOSITIVOS MÓVILES DE ESTUDIANTES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNAP	Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr.	06 meses
02		MARTIN DE JESÚS LÓPEZ PACAYA	PERFIL DE SUSCEPTIBILIDAD ANTIMICROBIANA DE <i>Staphylococcus aureus</i> AISLADO DE SUPERFICIES INERTES DEL CENTRO DE SALUD ZUNGAROCOCHA, SAN JUAN BAUTISTA.	Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr.	06 meses
03		IRMABETT FERNANDA SANDOVAL PEREYRA	SUSCEPTIBILIDAD ANTIBACTERIANA DE <i>Pseudomonas aeruginosa</i> AISLADOS DE TECLADOS DE COMPUTADORAS DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, UNAP, 2026	Blgo. FREDDY ORLANDO ESPINOZA CAMPOS, Dr.	06 meses

ARTÍCULO SEGUNDO. - En concordancia con el cronograma de ejecución aprobado, establecido en seis (06) meses, los bachilleres, en coordinación con el asesor o los asesores del Plan de Tesis, están obligados a presentar el informe final de investigación ante la Dirección de la Unidad de Investigación de la FCB, una vez concluido el estudio, a efectos de dar inicio al proceso de designación de los miembros del Jurado de Tesis.

ARTÍCULO TERCERO. - Reconocer, a solicitud de los recurrentes, a los asesores de los Planes de Tesis, en virtud de su contribución en el proceso de asesoramiento y seguimiento académico de los mismos.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Blga. Mildred Magdalena García Dávila
Decana




C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesado(s), Secretaría Acad. (2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización